

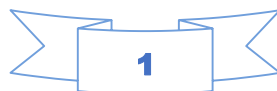
Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno

Alcaldía Local de San Cristóbal

2024

Alcaldía Local de San Cristóbal





Plan de Austeridad del Gasto Público

Secretaría Distrital de Gobierno 2024

Juan Carlos Triana Rubiano

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcaldía Local de San Cristóbal

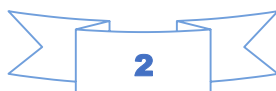


Tabla de contenido

Portada	1,2
Tabla contenida	3
Contenido Tablas	4
Definiciones	5
Introducción	6
1. Marco normativo.....	7
2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno.....	8,9
3. Formulación	10
3.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público	10
3.2 Acciones de austeridad	10,11,12,13
3.3 Construcción del plan de austeridad del gasto público	14
4. Primer reporte	15
4.1 Indicadores Austeridad.....	15
4.2 Indicadores cumplimiento.....	15
4.3 Reporte primer informe.....	16
4.4 Reporte segundo informe	17
4.5 Indicadores de Cumplimiento	18

Contenido de Tablas

Tabla No.1 Rublos priorizados _____	6
Tabla No.2 Acciones de Austeridad 2024 _____	10.11.12.13
Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2024 _____	16
Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2024 _____	17
Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento _____	18

DEFINICIONES

- ❑ **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- ❑ **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medioambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- ❑ **Cero papeles:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ❑ **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- ❑ **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- ❑ **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- ❑ **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- ❑ **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.
- ❑ **Tecnologías ahorradoras:** Aquellos elementos que permiten generar un ahorro mediante la aplicación de técnicas mecánicas y tecnológicas, que reducen el consumo de algún recurso natural (electricidad y agua).

INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para el Plan de austeridad del gasto público:

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018, al Decreto Distrital 492 de 2019 y a la Circular 004 de 2022, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Por lo anterior, en este documento se presentan los rubros que fueron priorizados y aprobados en la alcaldía local de San Cristóbal para el Plan de austeridad del gasto público vigencia 2024:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Alcaldías locales
Vehículos oficiales (Consumo de combustible)	X
Condiciones para contratar elementos de consumo (papel)	X
Telefonía fija	X
Servicios Públicos (Agua)	X

Así mismo, se encuentran los instrumentos para realizar los reportes requeridos por los entes de control y ciudadanía en general.

1. MARCO NORMATIVO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Así mismo, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

Finalmente, la Circular 004 de 2022 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, determina los lineamientos de recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

2. MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

Alcaldía Local de San Cristóbal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3 FORMULACIÓN

3.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de San Cristóbal

La Alcaldía Local de San Cristóbal realiza la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

3.2 Acciones de austeridad

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2023	Acciones propuestas vigencia 2024 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	N/A	N/A	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	N/A	N/A	N/A
Telefonía fija	SI	Reducción de número de extensiones telefónicas	<ol style="list-style-type: none"> Mantener el número de extensiones reducidas en el año 2023 y/o mantener sólo las necesarias para brindar un buen servicio. Re distribuir las extensiones del área de la JAL 	Mantener con relación al año anterior

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2023	Acciones propuestas vigencia 2024 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Vehículos oficiales (Consumo de combustible)	SI	N/A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducir la programación diaria de los vehículos de la Alcaldía. 2. Reducir el número de vehículos destinados a operativos de IVC. 3. Realizar programación de vehículos teniendo en cuenta actividades que se desarrollen en un mismo sector. 4. Realizar mantenimiento preventivo a vehículos. 5. Realizar capacitación a conductores en buen manejo de vehículos. 6. Registrar el control de consumo de combustible de cada vehículo mediante chip o sticker. 	Reducir el 3% del consumo con relación al año anterior
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	NO	N/A	N/A	N/A

Alcaldía Local de San Cristóbal

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2023	Acciones propuestas vigencia 2024 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Condiciones para contratar elementos de consumo	SI	Relanzamiento de la política de cero papel. Utilización de dos caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. Realizar la revisión de documentos o proyectos de respuesta por medios electrónicos antes de su impresión. Realizar difusión del consumo de resmas de papel por dependencias. Migrar a digital las cuentas de cobro de personas naturales.	<ol style="list-style-type: none"> Continuar con la radicación de cuentas de cobro de personas naturales de manera digital. Realizar seguimiento mensual al consumo de papel por áreas y realizar retroalimentación al personal. Continuar con la revisión de documentos y oficios de manera digital evitando su impresión. Tramitar de manera digital los oficios que llevan firma del Alcalde. Implementar campañas, capacitaciones y/o sensibilizaciones en consumo sostenible de papel. 	Reducir en un 5% el consumo del papel con relación al año anterior
Suministro del servicio de Internet	NO	N/A	N/A	N/A
Inventarios y stock de elementos	NO	N/A	N/A	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO	N/A	N/A	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	NO	N/A	N/A	N/A
Suscripciones	NO	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2023	Acciones propuestas vigencia 2024 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Eventos y conmemoraciones	NO	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos (Agua)	SI	Las acciones a desarrollar se enmarcan en las actividades concertadas en el Plan de Acción del PIGA para la vigencia 2023, para los programas de Uso eficiente de Agua	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar inspección e inventario a sistemas hidrosanitarios. 2. Implementar proyecto recolección y aprovechamiento de aguas lluvias. 3. Campañas, capacitaciones y/o sensibilizaciones de uso eficiente del agua. 4. Implementar las acciones del PA PIGA 2024 del programa de uso eficiente de agua. 	Reducir anualmente un 3,75% el consumo de agua en la entidad con relación al año anterior.

3.3 Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de San Cristóbal dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público vigencia 2024.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Se describe en el punto anterior con las acciones desarrolladas y planteadas para el año 2024.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la alcaldía local de San Cristóbal para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

4 PRIMER REPORTE

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

4.1 Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

4.2 Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

4.3 Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2024

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2023) A	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2024) B	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2023) C	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2024) D	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%



4.4 Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2023, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2024

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2023)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2024)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2023)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2024)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2023)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2024)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$
	A	B	C	D		E	F	
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$

Se deben incluir las filas de necesarias para todos los rubros priorizados o eliminar si sobran. Deben ser los mismos rubros del primer reporte.



Secretaría Distrital de
Gobierno



4.5 Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Vehículos oficiales (Consumo de combustible)			(A/B)*100%
Condiciones para contratar elementos de consumo (Papel)			(A/B)*100%
Telefonía fija			(A/B)*100%
Servicios públicos (Agua)			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%

Alcaldía Local de San Cristóbal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.